



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones salud

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA
"SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL Y GESTION DE
ASISTENCIA CON TERMINALES BIOMÉTRICOS EN
COMODATO Y SOFTWARE CLOUD", ID 1754-4-LE25

DECRETO EXENTO N° 01886/2025 /

PARRAL, 15 de Abril de 2025

VISTO:

1. La Solicitud de Compras N°185, de fecha 09.04.2025, de don Javier Alegría, Encargado de Personal del Departamento de Salud de Parral.
2. Lo dispuesto en el Inciso Segundo, del Artículo 35 BIS, del Capítulo VII, de la Ley N°19.886
3. El Decreto Afecto N°2.459, de fecha 17.12.2024, que aprueba el presupuesto para el año 2025, y sus posteriores modificaciones.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
6. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
7. El Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCÓN, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
8. El Decreto Exento N°6.341 de fecha 12.12.2024, que delega en el Administrador Municipal, don IVAN DAMINO HERNANDEZ, la firma del alcalde, pudiendo firmar decretos exentos y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden del Sr. Alcalde".
9. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
10. La Ley N°19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
11. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N°661, de fecha 14.12.2024, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda
13. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
14. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Salud Municipal de Parral requiere contratar el servicio de un sistema Integrado de Control y Gestión de Asistencia, Este sistema es fundamental para realizar un control de asistencia integrado en los establecimientos de salud de atención primaria de la comuna, que debe incluir relojes biométricos y Software, más soporte técnico que garantice la operatividad del sistema.
2. Que, según se estipula en el Capítulo VII, del Artículo 35 Bis de la Ley N°19.886 "Previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación pública, el organismo del Estado estará obligado a consultar el Catálogo de Convenio Marco antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación".
3. Que, con fecha 07.04.2025 se realizó la consulta en el catálogo electrónico de Convenio Marco para la búsqueda de proveedores que oferten el servicio de dispositivos biométricos en comodato con sistema de control de asistencia cloud, no encontrándose oferentes.

 Artículos de Aseo e Higiene ID 2239-9-LR22 >	 Suministro de Combustibles ID 2239-3-LR04 >	 Insumos y Dispositivos Médicos ID 2239-21-LR23 >	 Mobiliario General ID 2239-9-LR23 >
 Artículos de Escritorio y Papelería ID 2239-2-LR23 >	 Gas Licuado de Petróleo > ID 2239-9-LR23	 Seguros de Vida ID 2239-12-LR23 >	 Administración y entrega de beneficios ID 2239-13-LR23 >
 Productos y Servicios de Ferrería ID 2239-9-LR23 >	 Emergencias y Prevención ID 2239-9-LR04 >	 Licencia de Ofimática ID 2239-11-LR24 >	 Adquisición Vehículos y Maquinaria ID 2239-8-LR23 >
 Computadores Portátiles, Desktop y AIO ID 2239-1-LR24 >	 Desarrollo, mantención de Software e IAAS ID 2239-19-LR23 >	 Compra Pasajes Aereos Nacionales ID 2239-16-LR23 >	 Alimentos ID 2239-9-LR24 >

4. Que, por el motivo expuesto anteriormente resulta necesario hacer el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de Sistema integrado de control y gestión de asistencia.

DECRETO

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación Pública denominada “**SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL Y GESTION DE ASISTENCIA CON TERMINALES BIOMÉTRICOS EN COMODATO Y SOFTWARE CLOUD**”, ID 1754-4-LE25.
2. **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios, o quienes lo subroguen, según lo establecido en el numeral 4, de las Bases Administrativas para la evaluación de las ofertas de la Licitación antes mencionada:

N°	CARGO - COMISION EVALUADORA
1	Jefe de Personal
1	Encargado Comunal Control de Asistencia
1	Administrativo de Adquisiciones

3. **REGISTRESE**, a los miembros de la comisión, antes individualizados en el sistema de Institucional del Lobby.
4. **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el sistema de información www.mercadopublico.cl
5. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.11.003 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ARCHIVASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

“Por Orden del Sr. Alcalde”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DÁMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital			

Ivan Damino/Paula Figueroa/Erica Gajardo/Darwin Maureira/Marcela Soto/Fernando Herrera/Eduardo Andrés Cancino/Marcelo Fuentes

Distribución:

ADQUISICIONES SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20513070&hash=b7a98>